



Informe:

REVISIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA DE UNA SUBVENCIÓN

Sociedad:

ASOCIACIÓN KAIROS ASKS

Protocolo:

E010

INFORME DE REVISIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA DE UNA SUBVENCIÓN

- **ENTIDAD OBJETO DE LA REVISIÓN:** Asociación Kairos ASKS.
- **ENCARGADO POR:** Don Benjamín Barba Villarejo, representante de ASOCIACIÓN KAIROS ASKS, a requerimiento de la Consejería Insular del Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
- **OBJETO:** Verificar sobre la exactitud, realidad y elegibilidad de la aplicación de los gastos de la subvención correspondiente al destino del objeto subvencionado, con número de expediente E2021006863S00004, concedida por la Consejería Insular del Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad, dependiente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, destinada a entidades de la isla de Tenerife asociadas al programa Tenerife Isla Solidaria del Cabildo Insular de Tenerife, que distribuyen o reparten productos de primera necesidad (2021).
- **EMITIDO POR:** Antonio Pérez Viera, auditor y miembro ejerciente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y del Registro de Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), con el nº 13.354.
- **CONTENIDO:**

1º. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD	3
2º. IDENTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN OBJETO DEL INFORME	3
3º. INFORMACIÓN CONTABLE.....	5
4º. NORMAS TÉCNICAS APLICADAS	5
5º. OBLIGACIÓN DE RECABAR DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA.....	5
6º. FORMALIDADES QUE DEBE CUMPLIR LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA.....	6
7º. ALCANCE Y RESULTADO DEL TRABAJO REALIZADO	6
8º. INFORME	10

A Don Benjamín Barba Villarejo, representante de la entidad de ASOCIACIÓN KAIROS ASKS.

Antonio Pérez Viera ha procedido a la actuación profesional reflejada en el presente documento.

En el mandato recibido se solicita dictamen acerca del destino dado por la entidad, a la exactitud, realidad y elegibilidad de los gastos aplicados a la subvención concedida a través de la consejera Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

1º. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

ASOCIACIÓN KAIROS ASKS con C.I.F. G-38952644, con domicilio en calle Alcalde Mandillo Tejera, 17, planta 1º, 38007 Santa Cruz de Tenerife.

2º. IDENTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN OBJETO DEL INFORME

La citada subvención tiene su origen en la Resolución de fecha 27 de diciembre de 2021 por un importe de 266.183,18 euros, concedida por la Consejería Insular del Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad dependiente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, convocada mediante la Orden de 13 de octubre de 2021, que establece las bases que la rigen, incluida en su Plan Estratégico de Subvenciones (Línea 2), destinada a entidades asociadas al programa Tenerife Isla Solidaria del Cabildo Insular de Tenerife que reparten alimentos y otros productos de primera necesidad en la isla entre la población en situación de vulnerabilidad, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 21.0301.2310.48940, y nº de expediente E2021006863S00004.

El destino objeto de esta subvención es el siguiente:

Denominación del destino de la subvención	Plazo inicio ejecución	Plazo final ejecución	Subvención
Tenerife Isla Solidaria (2021) (Expte. E2021006863S00004)	31/05/2021	31/05/2023	266.183,18 €

La entidad ha cobrado anticipadamente la totalidad de la subvención concedida, mediante ingreso, de fecha 4 de febrero de 2022, en la cuenta bancaria ES92 2100 6657 7422 0099 6353 por importe de 266.183,18 euros.

El coste total del destino objeto de la subvención asciende a la cantidad de 265.341,65 euros más 963,00 euros de gasto del informe del auditor, del que ha sido subvencionado un importe de 266.183,18 euros. Por tanto, cubierta la totalidad de la subvención no procede reintegro.

En la realización del trabajo se ha empleado la siguiente normativa:

A) Normativa Estatal:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. nº276, de 18.11.03).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 (B.O.E. nº 176, de 25.7.06).
- Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (BOE nº 125, de 25.5.2007).
- Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre (BOE nº 289 de 1.12.12).

B) Normativa Autonómica:

- Anuncio de 13 de octubre de 2021, por la que se aprueban las Bases reguladoras que han de regir la convocatoria de concesión de subvenciones para el año 2021, aprobadas en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno Insular de fecha, publicadas el día 18 de octubre de 2021.
- Resolución definitiva de 27 de diciembre de 2021 número R0000031610 por la Consejería Insular del Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad, a través de la cual se resuelve la Línea 2: "Subvenciones destinadas a entidades asociadas al programa Tenerife isla solidaria del Cabildo Insular de Tenerife que reparten alimentos y otros productos de primera necesidad en la isla entre la población en situación de vulnerabilidad".
- Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife, aprobada por acuerdo plenario de fecha 23 de diciembre de 2004 y modificada por acuerdo de dicho órgano, de 9 de julio de 2021.

- Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2021.

3º. INFORMACIÓN CONTABLE

El sistema contable de la entidad es el previsto en el Plan General de Contabilidad de PYMES, en su adaptación sectorial y en el Código de Comercio, de tal manera que se registran en el libro diario, por orden de fecha, todas las operaciones realizadas por la empresa. De estos registros se extraen, el libro de inventarios y cuentas anuales, así como las cuentas de mayor.

La información contable facilitada por la entidad para la ejecución del trabajo han sido los mayores, libro diario y balance de sumas y saldos.

4º. NORMAS TÉCNICAS APLICADAS

La revisión y verificación se ha llevado a cabo de acuerdo con las normas técnicas de auditoría publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de España, así como, con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados, aplicando cuantas pruebas y comprobaciones de los registros y demás documentos se han considerado necesarias.

No se han aplicado técnicas de muestreo.

5º. OBLIGACIÓN DE RECABAR DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

- a) La justificación realizada a través de la auditoría no implica, bajo ningún concepto, la exoneración, respecto de los beneficiarios, del cumplimiento de la obligación de conservar toda la documentación contable que haga fe de cada uno de los gastos y pagos realizados, obligación de carácter genérico, que incluye lo siguiente:
1. Obligación de recabar toda la documentación contable (facturas, nóminas, TC de la Seguridad Social, acreditaciones de pago y demás documentación que resulte exigible de conformidad con la normativa aplicable), que den fe de cada uno de los gastos y pagos realizados.
 2. Obligación de mantener y custodiar la citada documentación, debidamente ordenada, clasificada y accesible, a la entera disposición de cualquiera de

las Administraciones Públicas con competencias en materia de seguimiento, control y justificación de subvenciones públicas.

- b) Las citadas obligaciones deberán cumplirse de conformidad con lo establecido en las Bases Reguladoras de la Subvención.

Se ha comprobado que el beneficiario cumple con las citadas obligaciones.

6º. FORMALIDADES QUE DEBE CUMPLIR LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

La documentación justificativa de los gastos realizados cumple con los requisitos formales y materiales contemplados en la normativa nacional y autonómica en materia de subvenciones públicas, aportando los documentos justificativos oportunos, debidamente cumplimentados y firmados.

Los gastos incluyen las cuotas soportadas de IGIC, cuotas que no son recuperables fiscalmente por el beneficiario de la subvención, en base a la normativa del Impuesto General Indirecto Canario.

7º. ALCANCE Y RESULTADO DEL TRABAJO REALIZADO

El alcance establecido en la Resolución de 27 de diciembre de 2022, de la Consejería Insular del Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, y demás normativa estatal, ha consistido en los siguientes procedimientos:

1º. Verificación de que si la naturaleza, cuantía y características de los gastos corresponden a los fines para los que se concedió la subvención de acuerdo con la resolución de concesión y las bases reguladoras.

Resultado: La naturaleza, cuantía y características de los gastos imputados a la actividad subvencionada se corresponden a los fines para los que se concedió la subvención, de acuerdo con lo estipulado en la resolución de concesión y en las bases reguladoras. Los gastos cumplen lo establecido en el artículo 31 de Ley General de Subvenciones.

La entidad no ha solicitado las tres ofertas de diferentes proveedores en aplicación del artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, con carácter previo al compromiso del servicio o la entrega del bien.

2º. Comprobación de que los justificantes acreditativos de los gastos se ajustan a los requisitos recogidos en las bases y corresponden al período establecido en la misma.

Resultado: La entidad dispone de los justificantes originales acreditativos de los gastos, que se ajustan a los requisitos recogidos en las bases y corresponden al período establecido en la misma.

3º. Comprobación de que los gastos se han efectuado en propiedad por el beneficiario, sin limitación de dominio y que han sido pagados dentro del plazo de realización establecido en las bases.

Resultado: Se ha comprobado que los gastos se han efectuado en propiedad por el beneficiario, sin limitación de dominio y que han sido pagados dentro del plazo de realización establecido en las bases.

4º. Verificación de qué en los registros contables del beneficiario, y en su caso, hay constancia de la contabilización de los gastos correspondientes a la actividad subvencionada y del pago de los mismos, así como, de que las fechas de estos pagos estén dentro del plazo de realización establecido en las bases.

Resultado: La entidad ha contabilizado los gastos correspondientes a la actividad subvencionada y efectuado el pago de los mismos, dentro del plazo establecido.

5º- Verificación que la contabilidad de los gastos inherentes a la actividad subvencionada se ha llevado de modo independiente al resto de gastos de la entidad.

Resultado: La entidad ha contabilizado los gastos inherentes a la actividad subvencionada de modo independiente al resto de gastos, excepto, los gastos del ejercicio 2021, correspondiente a las facturas con número de orden 1 y 2 del anexo VIII.

6º- Comprobación de que las facturas y documentos justificativos de los gastos efectuados, que se detallan en la relación clasificada de la memoria económica, cumplen los requisitos de expedición establecidos en la normativa vigente de aplicación.

Resultado: Las facturas que justifican los gastos subvencionados se ajustan, en general, a lo dispuesto en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que

se aprueba el Reglamento por el que se regula las obligaciones de facturación (BOE 1/12/2012).

7º- Verificación de que la entidad no ha recibido ayudas o subvenciones con el mismo objeto, de cualquier Administración o Ente Público.

Resultado: Por los registros manejados y por las manifestaciones de los responsables de la entidad subvencionada, se evidencia que la entidad ha recibido otro tipo de subvención o ayuda con el mismo objeto, procedentes de otra Administración o Ente Público, siendo compatibles según las Bases reguladoras de la subvención.

8º.- Verificación de la justificación del pago.

Resultado: Los pagos se han llevado a cabo por transferencias bancarias y verificados en los correspondientes extractos bancarios. Todos los gastos han sido pagados en el plazo de justificación.

9º.- Publicidad y Difusión.

Resultado: Se ha verificado que la entidad ha dado cumplimiento a la normativa de publicidad y difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley de Subvenciones y en el artículo 12 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo.

10º.- Cuenta Justificativa.

Resultado: La entidad ha dado cumplimiento de la normativa aplicable en materia de justificación económica, y en particular, de las estipulaciones contempladas en la resolución del contenido y alcance del informe de auditoría y en las Bases reguladoras de la subvención, y ajustado a lo previsto en el artículo 27 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo. El gasto subvencionado es de 266.183,18 euros y el coste total del destino de la subvención es de 265.341,65 euros, más 963,00 euros del informe del auditor. Por tanto, existe superávit sobre la subvención concedida por importe de 121,47 euros, que ha sido asumido con otro tipo de ayudas o subvenciones.

Se adjunta al presente informe:

- Relación desglosada de ingresos firmada por la entidad (Anexo VII).
- Memoria económica aportada y firmada por la entidad (Anexo VIII).
- Declaración responsable de la entidad del cumplimiento de las obligaciones de la subvención.

- Declaración responsable de solicitud de las tres ofertas de diferentes proveedores en aplicación del artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones.
- Certificación sobre el destino de los fondos concedidos (Anexo IX).

Se hace constar que el beneficiario facilitó cuanta información se le solicitó para realizar el trabajo de revisión.

Se presenta a continuación, un estado de rendición de cuentas elaborado en base a los datos obtenidos de la memoria económica facilitada por la entidad.

ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

ASOCIACIÓN KAIROS ASKS	
EXPEDIENTE: E2021006863S00004 PROYECTO (LÍNEA 2): TENERIFE ISLA SOLIDARIA, REPARTO DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN LA ISLA ENTRE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	G-38952644
SUBVENCIÓN CONCEDIDA	IMPORTE
DESGLOSE DE GASTOS TOTALES IMPUTADOS	
COMPRAS DE ALIMENTOS PRIMERA NECESIDAD	30.816,65 €
DISTRIBUCIÓN DE TARJETAS SOCIALES Y REGARCAS	234.525,00 €
SUBTOTAL COSTE	265.341,65 €
GASTO AUDITORÍA	963,00 €
TOTAL COSTE	266.304,65 €
SUPERAVIT SOBRE SUBVENCIÓN CONCEDIDA/COBERTURA CON OTROS FONDOS	121,47 €

8º. INFORME

A LA ASOCIACIÓN KAIROS ASKS

1. A los fines previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, he sido designado como auditor por la entidad ASOCIACIÓN KAIROS ASKS, para revisar la memoria económica de la subvención otorgada mediante la Resolución indicada en el Apartado 2º (IDENTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN OBJETO DEL INFORME) a la ASOCIACIÓN KAIROS ASKS y destinada a la actividad descrita en el citado Apartado 2º.

Una copia de la documentación de la memoria económica, sellada por mí, a efectos de identificación, se acompaña como anexo al presente informe.

La preparación y presentación de la cuenta justificativa es responsabilidad de la ASOCIACIÓN KAIROS ASKS, concretándose mi responsabilidad a la realización del trabajo que se menciona en el apartado 2 siguiente de este informe.

2. Mi trabajo se ha realizado siguiendo lo dispuesto en las Normas de Actuación aprobadas mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 1434/2007, de 17 de mayo, en las que se fijan los procedimientos que se deben aplicar y el alcance de los mismos, y ha consistido en las comprobaciones que se detallan en el Apartado 7º (ALCANCE Y RESULTADO DEL TRABAJO REALIZADO).

Dado que este trabajo, no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas, ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas, no expreso opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

3. El beneficiario ha facilitado la información de la que disponía para la realización de mi trabajo, según el alcance establecido en el párrafo anterior.

4. Como resultado del trabajo realizado:

- a) La subvención ha sido adecuadamente aplicada a la finalidad para la que le fue concedida por un importe de 266.183,18 euros.
- b) No he observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a la ASOCIACIÓN KAIROS ASKS para la percepción de la subvención a que se refiere el Apartado 1 del presente informe, excepto, en el apartado 7 puntos 1º y 5º.
- c) No ha existido limitaciones al alcance .

Se adjunta al presente informe, memoria económica firmada y sellada por ASOCIACIÓN KAIROS ASKS.

5. Emito el presente informe, únicamente para la finalidad establecida en el primer párrafo del mismo y para su exclusiva presentación ante la Consejería del Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad del Cabildo Insular de Tenerife, por tanto, no debe ser utilizado para otra finalidad, sin mi expreso consentimiento previo.

6. No asumo responsabilidad alguna frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

San Cristóbal de La Laguna, a 26 de mayo de 2023.

Fdo.

ANTONIO PÉREZ VIERA



ANEXO VIII: RELACIÓN DE GASTOS

D. Benjamín Barba Villarejo con DNI.: 38788012F en calidad de Presidente-Representante Legal, en representación de **ASOCIACION KAIROS ASKS**, presento la siguiente relación de gastos como justificación de las Subvenciones directas por razones humanitarias, destinadas a entidades de la isla de Tenerife asociadas al Programa Tenerife Isla Solidaria del Cabildo Insular de Tenerife, que distribuyen o reparten productos de primera necesidad (2021), **LÍNEA 2: Subvenciones destinadas a entidades asociadas al Programa Tenerife Isla Solidaria del Cabildo Insular de Tenerife que reparten alimentos y otros productos de primera necesidad en la Isla entre la población en situación de vulnerabilidad.**

RELACIÓN DE GASTOS

Nº orden	Nº factura/nómina/recibo	Fecha factura/nómina/recibo	Acreedor	Concepto del gasto	Fecha de pago	Importe	Importe imputado a Cabildo
1	1900644	17-12-2021	Granja Avícola el Pilar, S.L.	Compra de huevos frescos	18-12-2021	352,80	352,80
2	17101	20-12-2021	María Fernanda López Díaz	Compra frutas y verduras frescas	20-12-2021	936,30	936,30
3	17117	25-01-2022	María Fernanda López Díaz	Compra frutas y verduras frescas	26-01-2022	809,00	809,00
4	1900685	30-01-2022	Granja Avícola el Pilar, S.L.	Compra de huevos frescos	26-01-2022	907,20	907,20
5	80076	09-02-2022	Distribuciones Frionorte, S.L.	690 tarjetas de compras	09-02-2022	34.200,00	34.200,00
6	17134	28-02-2022	María Fernanda López Díaz	Compra frutas y verduras frescas	28-02-2022	1.321,60	1.321,60
7	2022020 21871	25-02-2022	SAT Quesos Flor Valsequillo	Compra de leche	09-03-2022	3.630,00	3.630,00
8	2022021 1466	26-01-2022	SAT Quesos Flor Valsequillo	Compra de leche	09-03-2022	990,00	990,00
9	80096	09-03-2022	Distribuciones Frionorte, S.L.	111 tarjetas de compras	09-03-2022	8.060,00	8.060,00



Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad

Consejería Delegada de Participación Ciudadana y Diversidad

10	1900727	28-02-2022	Granja Avícola el Pilar, S.L.	Compra de huevos frescos	15-03-2022	907,20	907,20
11	17148	28-03-2022	María Fernanda López Díaz	Compra frutas y verduras frescas	29-03-2022	840,40	840,40
12	80129	31-03-2022	Distribuciones Frionorte, S.L.	480 tarjetas de compras	30-03-2022	27.215,00	27.215,00
13	80133	27-04-2022	Distribuciones Frionorte, S.L.	520 tarjetas de compras	26-04-2022	28.700,00	28.700,00
14	1900755	31-03-2022	Granja Avícola el Pilar, S.L.	Compra de huevos frescos	09-05-2022	720,00	720,00
15	80150	26-05-2022	Distribuciones Frionorte, S.L.	540 tarjetas de compras	25-05-2022	28.150,00	28.150,00
16	17181	28-06-2022	María Fernanda López Díaz	Compra frutas y verduras frescas	28-06-2022	1.416,15	1.416,15
17	80167	30-06-2022	Distribuciones Frionorte, S.L.	530 tarjetas de compras	29-06-2022	26.750,00	26.750,00
18	1900849	30-06-2022	Granja Avícola el Pilar, S.L.	Compra de huevos frescos	12-07-2022	1.468,80	1.468,80
19	80226	26-07-2022	Distribuciones Frionorte, S.L.	500 tarjetas de compras	26-07-2022	24.150,00	24.150,00
20	17182	26-07-2022	María Fernanda López Díaz	Compra frutas y verduras frescas	26-07-2022	1.683,00	1.683,00
21	80257	01-09-2022	Distribuciones Frionorte, S.L.	470 tarjetas de compras	02-09-2022	24.800,00	24.800,00
22	1900893	31-08-2022	Granja Avícola el Pilar, S.L.	Compra de huevos frescos	23-09-2022	918,00	918,00
23	80268	27-09-2022	Distribuciones Frionorte, S.L.	490 tarjetas de compras	28-09-2022	26.000,00	26.000,00
24	1900872	31-07-2022	Granja Avícola el Pilar, S.L.	Compra de huevos frescos	29-10-2022	1.346,40	1.346,40



Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad

Consejería Delegada de Participación Ciudadana y Diversidad

25	1900955	31-10-2022	Granja Avícola el Pilar, S.L.	Compra de huevos frescos	15-11-2022	1.530,00	1.530,00
26	17222	29-11-2022	María Fernanda López Díaz	Compra frutas y verduras frescas	30-11-2022	1.593,00	1.593,00
27	1900966	30-11-2022	Granja Avícola el Pilar, S.L.	Compra de huevos frescos	17-01-2023	1.641,60	1.641,60
28	17230	27-12-2022	María Fernanda López Díaz	Compra frutas y verduras frescas	29-12-2022	1.190,00	1.190,00
29	1901004	31-12-2022	Granja Avícola el Pilar, S.L.	Compra de huevos frescos	11-01-2023	1.562,40	1.562,40
30	2023020 10004	10-01-2023	SAT Quesos Flor Valsequillo	Compra de leche	11-01-2023	2.200,20	2.200,20
31	17239	17-01-2023	María Fernanda López Díaz	Compra frutas y verduras frescas	17-01-2023	1.127,00	1.127,00
32	80077	01-02-2023	Distribuciones Frionorte, S.L.	260 tarjetas de compras	01-02-2023	6.500,00	6.500,00
33	1901030	31-01-2023	Granja Avícola el Pilar, S.L.	Compra de huevos frescos	04-02-2023	1.224,00	1.224,00
34	2023020 3002	07-03-2023	SAT Quesos Flor Valsequillo	Compra de leche	02-03-2023	501,60	501,60
35	15324	10-04-2023	Antonio Pérez Viera	Gastos de Auditoria	10-04-2023	963,00	963,00
					TOTALES	266.304,65	266.304,65

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos incluidos en esta relación son ciertos y, para que conste a los efectos oportunos, firma la presente declaración



Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad

Consejería Delegada de Participación Ciudadana y Diversidad

En Santa Cruz de Tenerife, a 10 de abril de 2023

Firmado: Tesorero
Juan Miguel Méndez Hernández

Vº.Bº. Presidente
Benjamín Barba Villarejo



Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad

Consejería Delegada de Participación Ciudadana y Diversidad

ANEXO VII: RELACIÓN DE INGRESOS

D. Benjamín Barba Villarejo con DNI.: 38788012F en calidad de presidente-representante legal de la Asociación Kairós ASKS, presento la siguiente relación de ingresos como justificación de las Subvenciones directas por razones humanitarias, destinadas a entidades de la isla de Tenerife asociadas al Programa Tenerife Isla Solidaria del Cabildo Insular de Tenerife, que distribuyen o reparten productos de primera necesidad (2021), **LÍNEA 2.- Subvenciones destinadas a entidades asociadas al Programa Tenerife Isla Solidaria del Cabildo Insular de Tenerife que reparten alimentos y otros productos de primera necesidad en la Isla entre la población en situación de vulnerabilidad.**

RELACIÓN DE INGRESOS

		Importe
Aportación de la propia entidad		
Otras fuentes de ingreso	Entidad	Importe
	Subvención Cabildo destinada a Entidades asociadas al Programa Tenerife Isla Solidaria	266.183,18 eur
	Fundación Bancaria Caixa	43.440,00 eur
	Fred Olsen	3.000,00 eur
	Distribuciones Frionorte	1.818,28 eur
TOTAL, INGRESOS (aportación propia y otras fuentes de financiación)		48.258,28 eur

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos incluidos en esta relación son ciertos y, para que conste a los efectos oportunos, firma la presente declaración.

En Santa Cruz de Tenerife, a 10 de abril 2023

Firmado: Tesorero

Vº Bº Presidente

Juan Miguel Méndez Hernández

Benjamín Barba Villarejo



Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad

Consejería Delegada de Participación Ciudadana y Diversidad

ANEXO IX: CERTIFICACIÓN SOBRE DESTINO DE LOS FONDOS CONCEDIDOS POR EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

D. Juan Miguel Méndez Hernández con DNI.: 42035087B en calidad de Secretaria de Asociación Kairós ASKS, con NIF G38952644 certifica y declara bajo su responsabilidad que los gastos ejecutados en el marco de la Convocatoria de **Subvenciones directas por razones humanitarias, destinadas a entidades de la isla de Tenerife asociadas al Programa Tenerife Isla Solidaria del Cabildo Insular de Tenerife, que distribuyen o reparten productos de primera necesidad (2021), LÍNEA 2.- Subvenciones destinadas a entidades asociadas al Programa Tenerife Isla Solidaria del Cabildo Insular de Tenerife que reparten alimentos y otros productos de primera necesidad en la Isla entre la población en situación de vulnerabilidad**, han sido destinados a la ejecución de la actividad objeto de subvención, cumpliéndose con la finalidad para la cual fue concedida la misma.

En Santa Cruz de Tenerife, a 10 de abril de 2023

Firmado: Secretario

VºBº Presidente



Asociación Kairós

C/ Alcalde Mandillo Tejera, 17, 1º
38007. Santa Cruz de Tenerife

Mail: asociacionkairostenerife@gmail.com Teléfono: 656 18 40 89

Web: asociacioskairostenerife.org

Facebook: Asociación Kairós Tenerife

Twitter: @AsocKAIROS

D. Benjamín Barba Villarejo con D.N.I. nº. 38788012F en nombre y representación de ASOCIACION KAIROS ASKS con NIF G38952644, declara que dicha entidad ha cumplido con las obligaciones y requisitos que las bases de las **Subvenciones directas por razones humanitarias, destinadas a entidades de la isla de Tenerife asociadas al Programa Tenerife Isla Solidaria del Cabildo Insular de Tenerife, que distribuyen o reparten productos de primera necesidad (2021), LÍNEA 2.- Subvenciones destinadas a entidades asociadas al Programa Tenerife Isla Solidaria del Cabildo Insular de Tenerife que reparten alimentos y otros productos de primera necesidad en la Isla entre la población en situación de vulnerabilidad**, han requerido.

En Santa Cruz de Tenerife, a 10 de abril de 2023

Firmado: (El Representante de la Asociación)
Benjamín Barba Villarejo





Asociación Kairós

C/ Alcalde Mandillo Tejera, 17, 1º
38007. Santa Cruz de Tenerife

Mail: asociacionkairostenerife@gmail.com Teléfono: 656 18 40 89

Web: asociacioskairostenerife.org

Facebook: Asociación Kairós Tenerife

Twitter: @AsocKAIROS

D. Benjamín Barba Villarejo con D.N.I. nº. 38788012F en nombre y representación de ASOCIACION KAIROS ASKS con NIF G38952644, declara que dicha entidad ha cumplido con las obligaciones y requisitos que las bases de las **Subvenciones directas por razones humanitarias, destinadas a entidades de la isla de Tenerife asociadas al Programa Tenerife Isla Solidaria del Cabildo Insular de Tenerife, que distribuyen o reparten productos de primera necesidad (2021), LÍNEA 2.- Subvenciones destinadas a entidades asociadas al Programa Tenerife Isla Solidaria del Cabildo Insular de Tenerife que reparten alimentos y otros productos de primera necesidad en la Isla entre la población en situación de vulnerabilidad**, han requerido.

Asimismo, y en cuanto a lo relativo al cumplimiento de solicitar al menos tres ofertas de diferentes proveedores en aplicación del artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones. En este caso, no solicitamos otros presupuestos alternativos pues la única opción que vimos para poder hacer las entregas de alimentos a las familias beneficiarias, por medio de tarjetas de compra, y que ellas pudieran comprar lo que necesitaran, nos la brindó Distribuciones Frionorte, S.L., ya que esta cadena sólo vende productos alimenticios congelados que era el propósito del tema. La otra alternativa que vimos fue con la cadena Hiperdino que también suele usar este tipo de tarjetas de compra, pero entendimos que era preferible la primera pues sólo venden productos alimenticios, en cambio con las de Hiperdino podrían ser utilizadas para obtener otros artículos no necesariamente alimenticios o de primera necesidad, que es nuestro objetivo de acuerdo con las bases de esta Subvención.

En Santa Cruz de Tenerife, a 25 de mayo de 2023

Firmado: (El Representante de la Asociación)
Benjamín Barba Villarejo

